

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Edición de 32 páginas

Fundado el 15 de Noviembre de 1876

Núm. 40.583.-
Año CXXXVI - Nº 815.596 (M.R.)

Santiago, Jueves 13 de Junio de 2013
Edición de 2 Cuerpos

Núm. 1 publicado el 1 de Marzo de 1877

Ejemplar del día \$375.- (IVA incluido)
Atrasado \$785.- (IVA incluido)

LEYES, REGLAMENTOS Y DECRETOS DE ORDEN GENERAL

I
CUERPO

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

Certificado número 6/2013.- Determina interés corriente por el lapso que indica P.2

Servicio Nacional de Aduanas

Dirección Nacional

Resolución número 5.234 exenta.- Deroga resoluciones Nº2.488, de 1984 y Nº 1.986, de 1985, y establece "Procedimiento de Control de Destinaciones Aduaneras que amparen gránules líquidos, Mediciones, Almacenamientos y Medición de Estanques, Medición de otros gránules líquidos" P.2

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

Decreto número 510 exento.- Aprueba normas técnicas que establecen requisitos para la calificación del alojamiento turístico P.9

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Dirección Nacional

Resolución número 1.324 exenta.- Establece frecuencia de transmisión del reporte básico por pesquería y tipo de flota. Deroga resolución Nº 679 exenta, de 2000 P.9

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Servicios Sociales

Decreto número 8.- Acepta renuncia voluntaria de don Cristián Ignacio Callejas Rodríguez al cargo de Secretario Regional Ministerial Región del Libertador Bernardo O'Higgins P.10

Decreto número 23.- Designa nuevo representante del Ministerio de Desarrollo Social ante la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua P.10

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social

Instituto de Previsión Social

Dirección Nacional

Resolución número 231 exenta.- Dispone revisión de casos en que Instituto de Previsión Social, ex INP, autorizó pagos con subrogación de cotizaciones previsionales a beneficiarios de pensiones no contributivas de la ley 19.234, y establece lo que indica P.10

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

Decreto número 467 exento.- Aprueba Norma Técnica Nº 149 sobre Estándares de Información de Salud - Estándar de Atención de Urgencia de los Niveles de Alta, Mediana y Baja Complejidad y de la Atención Primaria P.11

Decreto número 607 exento.- Pone término al orden de subrogancia y establece un nuevo orden al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Aysén P.11

Subsecretaría de Redes Asistenciales

Decreto número 12.- Determina suplencia en el cargo de Director del Servicio de Salud Atacama P.12

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Decreto número 89 exento.- Fija orden de subrogación del cargo que indica P.12

Resolución número 3.979 exenta.- Modifica resolución Nº 9.709 exenta, de 2012, que llama a concurso nacional para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el decreto Nº 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con y sin proyecto habitacional, en el mes de diciembre de 2012 P.12

Resolución número 3.992 exenta.- Modifica resolución Nº 681 exenta, de 2013, que llama al Primer Concurso en Condiciones Especiales para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el decreto Nº 1, de 2011, en sus clases reguladas por los Títulos I y II, para grupos emergentes y sectores medios, respectivamente, y del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el decreto Nº 49, de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional para Proyectos de Integración Social P.13

Resolución número 4.016 exenta.- Segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicio-

namiento térmico de viviendas y fija la distribución de recursos P.13

Resolución número 4.021 exenta.- Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo P.16

Secretaría Regional Ministerial X Región de Los Lagos

Resolución número 794 exenta.- Aprueba Itemizado Técnico Regional de Construcción para proyectos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda reglamentado por decreto Nº 49, de 2011 P.17

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

Resolución número 3.316 exenta.- Reconoce sistema de inspección de carne bovina de la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) y su sistema de prevención de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) en sentido que indica P.17

Instituto de Desarrollo Agropecuario

Dirección Nacional

Resolución número 166.359 exenta.- Designa como Receptor Judicial a funcionario que indica P.17

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

Resolución número 2.094 exenta.- Modifica resolución Nº 755 exenta, de 2005 P.18

MINISTERIO DE ENERGÍA

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Resolución número 1.309 exenta.- Modifica fecha y alcance de

aplicación de los protocolos de ensayos para la certificación de los productos eléctricos que indica P.18

Resolución número 1.330 exenta.- Modifica fecha de entrada en aplicación de los protocolos de ensayos para la certificación de los productos conductores eléctricos que indica P.18

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental II Región de Antofagasta

Extracto de Estudio de Impacto Ambiental Proyecto "RT Sulfuros" P.19

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que indica P.21

MUNICIPALIDADES

Municipalidad de San Joaquín

Decreto alcaldicio Sección 1ª número 914.- Aprueba y promulga modificación al Plan Regulador Comunal P.21

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Resolución número 212.- Aprueba Memorandum de Entendimiento entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de Chile y el Consejo de las Artes de Inglaterra P.22

Director Responsable:
Eduardo Ramírez Cruz

Domiciliado en Santiago, calle Serrano 14, piso 3.
Casilla 81 - D - Teléfono: 27870110

Servicio al Cliente 600 6600 200
Atención Regiones: 27870109
Dirección en Internet: www.diarioficial.cl
Correo Electrónico: info@diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

RED BOA
FORO AMERICANO DE DIARIOS OFICIALES

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos

plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un medio de circulación regional o nacional. Las observaciones deberán ser dirigidas a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta, por escrito, a la dirección antes señalada, indicando nombre del proyecto, datos de la persona natural o jurídica que realiza la observación, domicilio, nombre del representante legal y acreditando personalidad jurídica. Quienes deseen realizar sus observaciones a través del sitio web del SEIA, deberán registrarse previamente en el portal y cumplir los requisitos antes señalados. Sólo para el caso de personas jurídicas, se exige la entrega en formato papel de documento que acredite su personería jurídica.

Se deja constancia que este extracto ha sido visado por la Secretaría de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el titular del Proyecto en el Estudio de Impacto Ambiental presentado. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de dicha Comisión Regional, en relación con la Calificación Ambiental de este Proyecto, en ninguna de sus partes.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE JUNIO DE 2013

Tipo de Cambio \$ Paridad Respecto
(N°6 del C.N.C.I.) USS

DOLAR EE.UU. *	498,85	1,0000
DOLAR CANADA	488,35	1,0215
DOLAR AUSTRALIA	472,66	1,0554
DOLAR NEUZELANDES	397,24	1,2558
DOLAR DE SINGAPUR	397,52	1,2549
LIBRA ESTERLINA	782,14	0,6378
YEN JAPONES	5,21	95,6700
FRANCO SUIZO	541,82	0,9207
CORONA DANESA	89,16	5,5948
CORONA NORUEGA	86,75	5,7503
CORONA SUECA	76,67	6,5065
YUAN	81,34	6,1330
EURO	665,04	0,7501
WON COREANO	0,44	1133,5000
DEG	758,59	0,6576

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N°05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de junio de 2013.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NÚMERO 7 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" a que se refiere el inciso primero del N°7 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales fue de \$713,03 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 12 de junio de 2013.

Santiago, 12 de junio de 2013.- Miguel Ángel Nacur Gazali, Ministro de Fe.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

APRUEBA Y PROMULGA MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL

San Joaquín, 27 de mayo de 2013.- La alcaldía de San Joaquín, hoy decretó lo siguiente:

Sección 1ª Núm. 914.- Vistos: 1) El certificado N° 2106 de fecha 07.06.2012 de Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo para el inicio del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín "Modificación Zona Z2A", en la sesión ordinaria N° 125, celebrada el 07.06.2012. 2) El oficio ordinario N° 1200/115, de fecha 29.10.2012, del Alcalde de San Joaquín al Secretario Ministerial de Medio Ambiente que informa que no se estima pertinente someter a Evaluación Ambiental Estratégica el proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación Zona Z2A", por no constituir una modificación sustancial al Instrumento de Planificación. 3) El certificado de Secretaría Municipal, del 13.02.2013, que certifica el envío de cartas certificadas el 06.12.2012, a Organizaciones Comunitarias y Juntas de Vecinos El Pinar y El Pinar II, de la comuna de San Joaquín, informando las principales características del Proyecto "Modificación Zona Z2A" y de las fechas de Audiencia Pública y Exposición del Proyecto. 4) Guías de Entrega y de Admisión de Correos de Chile, de fechas 5 y 6 de diciembre de 2012 respectivamente, con listado de 9 destinatarios y formato tipo de las cartas y documentos enviados. 5) El certificado de Secretaría Municipal del 13.02.2013, que certifica que el día 12.12.2012 se desarrolló la Audiencia Pública para informar a la comunidad sobre el Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación Zona Z2A", la que fuera comunicada mediante aviso en el sitio web municipal y mediante avisos en Radio San Joaquín. 6) Impresión de publicación en página web www.sanjaquin.cl de comunicado a los vecinos(as) de San Joaquín del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal, con fecha 05.12.2012. 7) Acta y listado de asistencia de Audiencia Pública Informativa realizada el 12.12.2012. 8) El certificado de Secretaría Municipal del 13.02.2013, que certifica que los días 11.12.2013 y 19.01.2013 se realizaron las sesiones extraordinarias N° 01/2012 y N° 01/2013 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de San Joaquín, donde se tomó conocimiento y luego se entregó opinión favorable respecto del proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación Zona Z2A". 9) El certificado de Secretaría Municipal del 13.02.2013, que certifica que la Memoria y Texto Aprobatorio del Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación Zona Z2A" quedaron expuestos a disposición del público, entre los días 12.12.2012

hasta el día 14.01.2013, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación. 10) Copia de la Memoria, Texto Resolutivo y Reproducción de los afiches expuestos a la comunidad. 11) El Certificado de Secretaría Municipal del 13.02.2013, que certifica que el día 11.01.2013 se desarrolló la Audiencia Pública de Consulta por el Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación Zona Z2A". 12) Acta y listado de asistencia de Audiencia Pública Consultiva realizada el 11.01.2013. 13) El certificado de Secretaría Municipal del 13.02.2013, que certifica que durante el período de consulta por el Proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación Zona Z2A", comprendido entre los días 11 y 28 de enero de 2013, no se ingresaron observaciones a la Oficina de Partes de la Municipalidad. 14) Carta de apoyo de la Asociación de Fútbol El Pinar de fecha 21.01.2013 y Carta de apoyo de 20 organizaciones deportivas de la comuna de fecha 21.10.2012, a favor de la aprobación de la Modificación al PRC "Modificación Zona Z2A". 15) Informe de la Asesora Urbanista de fecha 30.01.2013, que resume el proceso de aprobación del Proyecto de Modificación al PRC "Modificación Zona Z2A". 16) El certificado N° 39 de fecha 06.02.2013 de Secretaría Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo para la aprobación de la modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín "Modificación Zona Z2A" en la sesión ordinaria celebrada el día 04.02.2013, según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 7 adjunta. 17) El oficio ordinario N° 1200/22 de fecha 14.02.2013 del Alcalde de San Joaquín al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que remite los antecedentes de la modificación para su revisión. 18) El oficio ordinario N° 1734 de fecha 22.04.2013 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que emite el informe técnico favorable al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal "Modificación Zona Z2A".

Considerando: La necesidad de modificar el Plan Regulador Comunal de San Joaquín para la zona Z2A.

Teniendo presente: Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley General de Urbanismo y Construcciones DFL N° 458, del 18.12.75, y lo dispuesto en el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, decreto N° 47, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 16.04.1992, y sus posteriores modificaciones,

Decreto:

1. Apruébese y promúlguese la modificación al Plan Regulador Comunal de San Joaquín: "Modificación Zona Z2A", conforme a sus antecedentes técnicos, confeccionados por la Municipalidad de San Joaquín.

2. Remítase copia de este decreto, y copia del texto aprobatorio, que son parte de esta modificación, al Conservador de Bienes Raíces, a la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Secretaría Regional Ministerial de este mismo Ministerio.

3.- Publíquese el presente decreto y el texto aprobatorio en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.- Sergio Echeverría García, Alcalde.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.- Eric Leyton Rivas, Secretario Municipal.